ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Palocabildo procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la Secretaria General y de Gobierno realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

NECESIDAD

De acuerdo al artículo 76 de la Ley 715 de 2001, en materia cultural los municipios deben fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio, de acuerdo al plan de desarrollo del Municipio de Palocabildo - Tolima, "TRABAJO, HONESTIDAD Y COMPROMISO" su eje estratégico No. 1 "Unidos somos más por la equidad social en el crecimiento de Palocabildo" dentro del cual están incluidos el sector de Cultura nos plantea como objetivo *"Garantizar a los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultos, Adulto Mayor, Familias, Víctimas del Conflicto Armado, Personas en condición de Discapacidad, Comunidades Étnicas (Indígenas, Afrodescendientes, ROM), Población LGTBI y el público en general, políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios de nuestro municipio, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia, y Deporte nos plantea como objetivo: Contribuir al desarrollo y la conservación del patrimonio cultural del Municipio que conlleven al fortalecimiento de la identidad cultural, mediante acciones de fortalecimiento, fomento, difusión, y protección de las manifestaciones culturales"* y el Sector de Deporte que plantea como objetivo *"Garantizar a los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Adultos, Adulto Mayor, Familias, Víctimas del Conflicto Armado, Personas en condición de Discapacidad, Comunidades Étnicas (Indígenas, Afrodescendientes), Población LGBTI y el público en general, políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a la construcción del tejido social, vinculando a los diferentes actores a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego".*

Proyectos como "APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA PARA LA PAZ" tienen sus fundamentos normativos en: La Ley 1185 de 2018 que modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, tiene sus componentes en el apoyo a eventos culturales con lo que se busca la participación de los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, desplazamiento, trabajadores y demás población vulnerable. El actual Plan de desarrollo, presenta el enfoque de derechos Culturales asociado a los NNA, para consolidar estrategias que fomenten acciones que estarán centradas en la promoción, el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de las

condiciones necesarias para el ejercicio pleno de sus derechos culturales a través delos lenguajes expresivos y artísticos en niñas y niños.

La cultura como el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradiciones y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. La garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos y garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales.

Buscan generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios contribuyendo a la formación de individuos críticos y al reconocimiento de la diversidad cultural de la nación, igualmente incluye el desarrollo de acciones para proteger el patrimonio cultural y fortalecer su función social.

La Navidad es una festividad religiosa en la que los cristianos conmemoran el nacimiento de Jesucristo. Este término, sin embargo, se utiliza no solo para referirse al día en que se celebra el nacimiento de Jesús (la Nochebuena), sino que también se extiende para designar el periodo posterior, hasta el Día de Reyes. En Colombia, damos inicio a la Navidad encendiendo en la noche del 7 y la madrugada del 8 de diciembre las tradicionales velitas o faroles de colores.

El Día de las Velitas o Noche de las Velitas, festividad que ilumina la mayoría de calles y casas de todos los rincones del país, tiene un significado religioso, en esta fecha se conmemora a la inmaculada concepción de la Virgen María. Todo se remonta al 8 de diciembre de 1854 cuando el Papa Pío IX definió, con la Bula (documento pontificio), la absoluta proclamación de ese día como el de la madre de Jesús frente a miles de peregrinos que fueron a la plaza de Roma a participar de una vigilia.

Allí, los creyentes encendieron velas en un ambiente de oración. El dogma proclamado esa noche por el sacerdote Pio IX fue así: “La misma santísima Virgen fue por gracia limpia de toda mancha de pecado y libre de toda mácula de cuerpo, alma y entendimiento, y que siempre estuvo con Dios, y unida con él en eterna alianza, que nunca estuvo en las tinieblas, sino en la luz”. Desde ahí, en todo el mundo se encendieron velas y antorchas, en agradecimiento a la mujer que llevó en su vientre a Jesús, la cual no tenía pecado, sino que era luz, por eso la tradición de encender velitas y faroles, esta tradicional fecha marca el principio de las fiestas navideñas en el país, donde las luces son símbolo obligado y la unión familiar debe primar.

En virtud de lo anterior, se hace necesario que la Alcaldía Municipal continúe realizando inversiones que permitan el rescate de los valores y la identidad cultural y artística, consistentes en la creación de espacios donde la comunidad se una y disfrute en familia, mediante la organización y la puesta en marcha de este tipo de eventos que enfaticen en la cultura y que permitirán crear espacios de sana convivencia en la niñez y la juventud, los cuales servirán de agente aglutinador, promotor y pacificador de actividades.

Que tradicionalmente la celebración de las novenas de aguinaldos se realiza en todo el

mundo, a la espera de la llegada o nacimiento del Niño Jesús en el pesebre, tradición que a lo largo de la historia de los pueblos cuenta con la participación activa de niños, niñas y adolescentes, momento en el que se realizan las oraciones y se cantan villancicos acompañados de refrigerio y regalos.

Que en el municipio de Palocabildo desde el inicio de su historia, se realiza la celebración de fin de año, la cual reúne la participación de todos los barrios y veredas, con comparsas y desfiles que despiden los muñecos de año viejo, permitiendo un momento de esparcimiento e integración de la comunidad que durante todos los años han sido participes de la celebración y los cuales por su trabajo y dedicación son premiados por la Alcaldía Municipal. Lo anterior con el objetivo de mantener vivas las tradiciones que crean una cultura dentro del territorio de Palocabildo.

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permiten identificar las características del mercado en el que compite.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

En el mercado se encuentra personas naturales o jurídicas, que tienen la idoneidad y la experiencia necesaria para realizar el servicio requerido relacionado en el presente proceso, ofreciendo bienes de primera calidad con las características planteadas por la Administración Municipal en las especificaciones y descripciones anexos al presente documento.

ANALISIS DEL MERCADO

Objeto a contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES TRADICIONALES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA.

Código UNSPSC

CÓDIGO	NOMBRE
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93141700	CULTURA
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01 DE DICIEMBRE DE 2026 INNAUGURACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO

ITEM	DESCRIPCIÒN	CANT
1	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
2	Trajes navideños para coro Compuesto de: Gorro Navideño Camiseta motivo navideña o capa navideña	60
3	Tarima de 6x4 (Incluye 6 Luces)	1
4	1 docena de carcazas de 3", 1 docena de carcazas de 4". Un juego de batalla de flores con una torta en la mitad de 19 tiros. 2 tortas de 100 tiros c/u, 1 torta de 600 tiros, 1 culebra de 100 tiros para el inicio de la presentación, 1/2 gruesa de voladores	1
5	Artista Ricardo Lozano “ALERTA”	1 HORA
6	Refrigerio Compuesto de vaso de gaseosa de 7 Oz acompañado de pan tipo chicharrona o empanada o croissant	1500
7	Cantante EMULO	2 HORAS
	07 DE DICIEMBRE DE 2026 VELITAS	
1	Tarima de 6x4 (Incluye 6 Luces)	1
2	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
3	Artista Show de Tato de Sábados Felices	1 HORA
4	Premiación para las cuadras a elección de supervisor	GLOBAL
5	dj	

16 DE DICIEMBRE DE 2026 INICIO DE NOVENAS		
1	Alquiler de sonido y amplificación 6 cabinas array colgadas, 2 bajos 18", 4 monitores de piso, 1 consola digital, 4 micrófonos	1
2	Alquiler de cama baja	1
3	Show de artistas “CARCAJADA HUMOR”	1
31 DE DICIEMBRE DE 2026 - DESFILE DE FIN DE AÑO		
1	Alborada con papayera compuesta por mínimo seis (06) integrantes - tres (03) músicos de viento y tres (03) en percusión para acompañar todo el recorrido por el centro poblado del municipio	2
2	Premiación a los año viejos a elección del supervisor	GLOBAL
3	Alquiler de sonido y amplificación 4 cabinas beta 3 activas de 15 pul , 1 bajó combo 115, 1 computador, 1 consola mínimo de 8 canales 1 mixer para monitores ,4 piañas, 4 micrófonos chur ,2 micrófonos inalámbricos ,1 caja para corriente o (tomas) ,7 cables para micrófonos. Duración mínimo 6 horas y el lugar y la hora será suministrado por la supervisión del contrato. desde medio dia hasta las 2 am	1
4	Animador desde las 02 pm	1

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

Para el presente proceso el Municipio de Palocabildo, estima el valor del contrato es de de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($73.350.000,00)** incluyendo **IVA**.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección III GARANTIAS, SUBSECCION I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 la Alcaldía Municipal de Palocabildo considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más.
	Anticipo	100% del valor del anticipo	Durante la vigencia del Contrato y tres meses mas
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Duración de ejecución del contrato
	Calidad del servicio	20 % del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más.

ANÁLISIS LEGAL

Busca determinar la viabilidad del proceso contractual a la luz de los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, normas relacionadas con localización aspectos presupuestales, ambientales, uso de patentes, legislación tributaria, aspectos laborales y contratación, entre otros.

3.1. Normatividad aplicable
• Constitución Política de Colombia de 1991 • Ley 80 de 1993 • Ley 1150 de 2007 • Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) • Decretos reglamentario No. 1082 de 2015

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: BRADY ALEJANDRO MOJOCOA PARDO
Cargo: Secretario General y de Gobierno